	<b>INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
	<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	

**EVENTO DE COTIZACIÓN No. 25486-2026**

**SEÑOR(ES):  
INVERSIONES EL NORTE SAS  
NIT 900710493-9**

**OBJETO: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional Renault Duster de placa YBK019 de la UPIT."**

**ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA ACLARACIÓN DE PRECIOS COTIZADOS**

En cumplimiento a los numerales 6.9 y 7.4 del Acuerdo Marco de Precios, según los cuales:

*"La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015<sup>1</sup>."*

*"Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo".*

Una vez analizada la propuesta presentada por y una vez analizada la propuesta presentada por **INVERSIONES EL NORTE SAS, con NIT 900710493-9**, se realizan los siguientes requerimientos:

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

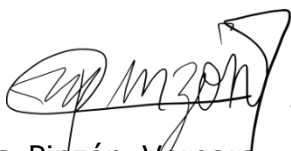
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

1. Se encontraron inconsistencias en los valores ofertados ya que hay ítems donde inicialmente están en el catálogo por un valor determinado y en la oferta presentada (Cotización **218947**) ofrecen ítems con valores a \$0 y \$1 de los servicios y elemento que se contemplan en el Plan de Mantenimiento del Vehículo en la vigencia 2026 ((Dos (2) cambios de seis cuartos de aceite, dos (2) cambios de filtro de aceite por cada 5.000 KM recorridos, dos (2) cambios de filtro de aire, dos (2) despinche de rueda, un (1) balanceo de llantas, un (1) cambio del kit de repartición del motor completo (CORREA, TENSOR Y PATIN), Una (1) alineación de llantas, un (1) cambio de las cuatro bandas de pastillas delanteras y compra de dos (2) llantas nuevas), generando reducciones superiores al 25%, motivo por el cual el oferente deberá aclarar cada uno de los ítems en relación con la consideración de precios artificialmente bajos.

Referencia producto	Descripción	Cantidad	INVERSIONES EL NORTE SAS
I2-CAMP-TEMP-00304	INTERVALO 2 - TEMPARIO - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN)	1	\$ 261.039,03
I2-CAMP-TEMP-00382	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1	\$ 1,00
I2-CAMP-TEMP-00611	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	1	\$ 91.363,15
I2-CAMP-TEMP-00612	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	1	\$ 91.363,15
I2-CAMP-TEMP-00623	INTERVALO 2 - TEMPARIO - DESPINCHE RUEDA	2	\$ 109.681,68
I2-CAMP-TEMP-00657	INTERVALO 2 - TEMPARIO - CAMBIO FILTRO DE ACEITE	2	\$ 37.966,00
I2-CAMP-TEMP-00658	INTERVALO 2 - TEMPARIO - CAMBIO FILTRO DE AIRE	2	\$ 37.966,00
I2-CAMP-TEMP-00659	INTERVALO 2 - TEMPARIO - CAMBIO DE ACEITE	2	\$ 94.914,00
I2-CAMP-REP-00007	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	12	\$ 12,00
I2-CAMP-REP-00219	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	2	\$ 43.673,00
I2-CAMP-REP-00220	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	2	\$ 200.795,84
I2-CAMP-REP-00304	INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) - JUEGO	1	\$ 685.000,00
I2-CAMP-REP-00327	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	2	\$ 1.800.000,00
I2-CAMP-REP-00382	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS - JUEGO	1	\$ 1,00
<b>TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2026</b>			<b>\$ 3.453.775,85</b>

Para lo anterior, se le concede hasta el día miércoles 28 de enero de 2025 a las 5pm para que presente las aclaraciones correspondientes, de no realizarse dentro de este término, no será tenida en cuenta la cotización presentada.

Comité Evaluador



Carolina Pinzón Vergara  
Profesional Especializado - Secretaría  
General



Judith Cristina Diaz Salcedo  
Profesional Especializado - Secretaría  
General